



## Ayuntamiento de Cabra

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la elaboración del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2024, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por Secretaría se informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como sobre el incremento salarial contemplado en el referido Presupuesto General.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**CUARTO.** Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

☒ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 ☎ 957 520 575 [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**673B 03C2 29A7 71EF 442F**



673B03C229A771EF442F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 12-12-2023